

Sesion 62.^a extraordinaria en 21 de enero de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

Los señores Claro Solar i Besa hacen observaciones sobre la situacion creada a la industria molinera con las nuevas tarifas de los ferrocarriles del Estado.—Se acuerda preferencia para diversos proyectos i prolongar las sesiones hasta las 7 P. M.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas i quedan despachadas.—Se trata de la modificacion introducida por la otra Cámara en el presupuesto de Marina i los del Culto, Colonizacion i Relaciones Exteriores.—Se vota el presupuesto de Instruccion Pública i es aprobado en la forma propuesta por la Comision Mista.—Se discute i es aprobado en jeneral un proyecto sobre rebaja jeneral sueldos.—Se fija la tabla de asuntos de fácil de despacho para la sesion siguiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Montenegro Pedro N.
Balmaceda J. Elias	Oliva Daniel
Barros E. Alfredo	Rio del Arturo
Besa Arturo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Salinas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charne Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de

Justicia e Instruccion Pública de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Incidentes.—Tarifas de los ferrocarriles del Estado para las harinas i el trigo.

El señor **Claro Solar**—Voi a terminar las observaciones que hacia en la sesion de ayer, porque veo que el Senado tiene otros asuntos de que ocuparse i la hora es mui avanzada.

Alcancé a manifestar en la sesion de ayer que las tarifas diferenciales establecen una ventaja a favor de los molineros del sur equivalente a noventa i cinco centavos por cada cien kilos de harina enviada a Valparaiso, o sea 40.43 en cada quintal de cuarenta i seis kilos.

Si se toma en consideracion la diferencia de la clasificacion de las tarifas respecto del trigo i de las harinas, ella será la siguiente: un molinero de Santiago que trae cien kilos desde Traiguen, con un recorrido de seiscientos cincuenta i tres kilómetros tendrá que pagar dos pesos ochenta i cuatro centavos, pero como estos cien kilos no representan sino setenta i cuatro kilos de harina, paga, en realidad, dos pesos ochenta i cuatro centavos por el flete que corresponde a esta harina. Si el mismo molinero quiere llevar a Valparaiso estos setenta i cuatro kilos de harina tendrá que pagar un peso diecinueve centavos por flete a Valparaiso, de manera que el flete de estos setenta i cuatro kilos de harina traídos de Traiguen en forma de trigo, puestos en Valparaiso, le cuestan cuatro pesos tres centavos, mientras tanto el molinero de Traiguen trae esa misma harina de Traiguen a Valparaiso pagando solo tres pesos cuarenta centavos, lo que da una diferencia a favor del molinero de Traiguen

de sesenta i tres centavos por cada setenta i cuatro kilos de harina, representados por cien kilos de trigo.

Este es el resultado de la diferencia de tarifas de quinta i sesta clase para el trigo i la harina.

El señor **Rivera**.—¿Me permiten el señor Presidente i señor Senador?

Yo haria indicacion para que se prorrogara por un cuarto de hora la primera hora de la sesion, a fin de que, despues de oir las interesantes observaciones del señor Senador de Aconcagua, pudiéramos oir al señor Ministro.

El señor **Urrejola**.—Seria mejor que el honorable Senador terminara hoy i que el señor Ministro contestara en la sesion de mañana.

Aceptaria que se prolongara la hora hasta que termine el señor Senador.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Siempre que no pase de las cuatro tres cuartos.

Acordado.

El señor **Claro Solar**.—Estudiando la cuestion con una tarifa igual para el trigo i las harinas, tendremos el siguiente resultado numérico:

Si un molinero de Santiago trae de Traiguén a Santiago cien kilos de trigo pagará un flete de dos pesos ochenta i cuatro centavos i obtendrá en harina setenta i cuatro kilos; en cambio, el de Traiguén, que trae la misma cantidad de trigo convertida en harina, pagará dos pesos diez centavos, quedando una diferencia de setenta i cuatro centavos a favor del molinero de Traiguén.

Esto en cuanto al transporte hasta Santiago. Ahora, si consideramos la situacion en que quedan los molineros respecto del norte, seria la siguiente:

El costo de los setenta i cuatro kilos de harina para el molinero de Santiago seria: 1.º por transporte de los cien kilos de trigo, desde Traiguén a Santiago, dos pesos ochenta i cuatro centavos; por llevarlos convertidos en setenta i cuatro kilos de harina a Valparaíso noventa centavos, o sea, llevar a Valparaíso su harina con un costo de acarreo de tres pesos setenta i cuatro centavos.

Entretanto el molinero de Traiguén, que trae setenta i cuatro kilos de harina de Traiguén a Valparaíso, solo pagará por conduccion dos pesos cuarenta i cuatro centavos. Queda, pues, una diferencia a favor del molinero de Traiguén de un peso treinta centavos.

Creo que estos datos, basados en el estudio de las tarifas i en presencia de las cifras numéricas que representan para cada clase, son bastante reveladores para apreciar la situacion

en que está la industria molinera del sur i centro del país, como Santiago, Valparaíso i Aconcagua.

No creo, por tanto, que esta diferencia produzca una situacion como la que ha pintado el honorable Senador de Nuble, absolutamente desventajosa para la molinería del sur.

Como decia en la sesion de ayer, esta situacion podria ser atendible hasta cierto punto i las observaciones hechas tendrian cierto fundamento si la molinería del centro no tuviera que comprar su trigo en el sur. Pero esta diferencia de fletes, con las diferenciales, no parece justa. Si Santiago pudiera abastecerse en la zona del centro, siempre la situacion seria mas o ménos igual.

Por ejemplo, un molinero de Santiago trae cien kilos de trigo de Traiguén; paga por ellos dos pesos ochenta i cuatro centavos. El molinero de Traiguén trae los setenta i cuatro kilos de harina pagando un flete de dos pesos ochenta i siete centavos. La diferencia es apenas de tres centavos en contra de la molinería del sur. Esto suponiendo una situacion exacta para ambas industrias, del sur i centro del país.

Pero la verdad es lo que manifestaba en la sesion de ayer. La zona centro no puede abastecerse en el norte i centro i tiene que comprar el trigo en el sur, pagando diferencia de fletes para una parte considerable, talvez la principal de su molienda.

Todavía hai otra consideracion que no he de entrar a estudiar por no prolongar este debate, i es lo que respecta al número de kilos de la fanega en el sur i el centro del país, en que tambien el molinero del sur tiene a su favor una diferencia considerable con respecto al del centro.

I ademas de todo lo dicho, hai tambien una razon administrativa para que los ferrocarriles hayan establecido esta diferencia de clasificacion para el acarreo de las harinas i los trigos. La harina, para ser transportada, exige carros cerrados, porque de otra manera es fácil comprender que la harina llegaria mui mermada a Santiago. Miétras tanto, el trigo viaja en carros planos sin peligro.

Ademas el que trae trigo del sur trae lo suficiente para formar un tren, de quince, veinte o treinta carros que puede arrastrar a una o dos locomotoras, miétras que la harina se acarrea poco a poco, cuando mas en partidas de dos o tres carros.

Estas consideraciones son perfectamente atendibles para justificar la diferencia que ha establecido la Direccion de los Ferrocarriles al hacer esta clasificacion. La diferencia que

a este respecto existe, que a primera vista parece digna de ser tomada en consideracion, i hácia la cual el honorable Senador por Ñuble llamaba la atencion, no creo yo que sea atendible dada la situacion que en Chile tiene la agricultura i la industria molinera. Esa situacion está regulada por la configuracion misma del pais, larga faja que hai que recorrer para llevar al centro la materia prima que sirve de base a la industria molinera del norte. Aceptar el mantenimiento de la situacion que motivó estas tarifas seria un error de concepto. Sabemos que las tarifas primeramente fueron postergadas en su aplicacion i en seguida uniformadas, uniformidad que trajo perjuicios evidentes contra los molineros del centro. Si esto se alterara nuevamente, ¿cuál seria la situacion en el centro i sur del pais? En un diario de esta mañana he visto el dato de que el quintal de harina de cuarenta i seis kilos vale en Traiguén treinta pesos.

El señor **Urrejola**.—¿Cómo puede ignorar Su Señoría el hecho notorio de que hoy dia se está trayendo trigo de Australia? No es raro que el trigo valga mas en Traiguén que en Santiago, puesto que todos los molinos están usando trigo australiano. Su Señoría debe, pues, abstenerse de hacer comparaciones i de jeneralizar hechos particulares.

El señor **Claro Solar**.—Voi a hacerme cargo de la interrupcion del honorable Senador, que confirma lo que vengo sosteniendo.

Si nuestros molineros necesitaron el año pasado recurrir a Australia es precisamente porque la produccion nacional no da abasto. Ahora hai una situacion mejor en el sur; pero, en el centro del pais, la cosecha será pésima i tendrán los molineros del centro que comprar su trigo en el sur u obtenerlo de alguna otra parte. La diferencia de clasificacion de las tarifas vendrá a ser, pues, una ventaja para los del sur. Escusado es pensar que tendremos una importacion de setenta mil toneladas como el año pasado, porque el trigo buscará mercados donde se le necesita mas que aquí.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Segun los cálculos, parece que este año habrá un pequeño excedente en la cosecha.

El señor **Claro Solar**.—Es difícil que haya excedente en la cosecha, pues, al ménos en el norte i centro ésta no es buena; i si en el sur ha sido mejor que lo que se esperaba, no creo que con todo dé un excedente.

Creo que bastan las observaciones que he formulado para que el señor Ministro vea que no hai la uniformidad de opiniones que parecia echaber con respecto a las observaciones

hechas por el señor Senador de Ñuble a propósito de este problema.

Ademas, Su Señoría tomará en consideracion la situacion de la Empresa de los Ferrocarriles, que es una Empresa autónoma obligada a costear sus gastos con sus propias entradas.

El señor **Besa**.—Como de los datos que ha dado el señor Senador de Aconcagua resulta lo contrario de lo que nos manifestaba el señor Senador de Ñuble, es decir, que las tarifas diferenciales favorecen a la industria molinera del sur i no a las del centro, llamo la atencion del señor Ministro a que no es posible que haya favoritismo, i como la tarifa debe ser justa sin ventajas para uno u otro, debe preocuparse de salvar esta desventaja que ha hecho notar el señor Senador que deja la palabra i evitar que los molineros del centro queden en condicion de inferioridad a los molineros del sur.

El señor **Claro Solar**.—Yo no he querido ir tan allá.

Me he limitado a rectificar al señor Senador de Ñuble.

El señor **Besa**.—Si el señor Senador de Aconcagua no ha pedido medidas de igualdad para los molineros de Santiago respecto de los del sur, yo las solicito, pues no es posible que el Estado intervenga en favor de unos con perjuicio de otros.

Si el señor Ministro puede intervenir en esto, lo que dudo, porque estas son atribuciones del Consejo de los Ferrocarriles, debe resolver esta cuestion en el sentido de la equidad.

Existen en el centro del pais establecimientos de molinería que cuestan millones de pesos i lo justo es que éstos puedan mandar sus harinas hasta Valparaíso al mismo precio que los molineros del sur; lo contrario seria una injusticia, seria obligar a los molineros del centro a cerrar sus establecimientos, dejando el monopolio de la molinería en Chile a las grandes casas extranjeras del sur que, como todos sabemos, marchan de acuerdo en forma que significa un monopolio.

Es sabido que el molino «El Globo», asociado con otros, ha formado un *trust* para imponer los precios a su sabor, prevalidos de esta ventaja que tienen sobre la molinería del centro.

Como la materia es grave, me reservo oír al señor Senador por Ñuble para, en caso de que sus razones no hagan fuerza en mi ánimo, pedir al señor Ministro que coloque esta cuestion en terreno justiciero i no de injusticia, como seria obligar el cierre a los molineros del centro.

No es posible establecer tarifas en beneficio de unos i en perjuicio de otros.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Claro Solar, para que las sesiones se prolonguen hasta las siete, comenzando desde hoy.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como la indicacion del honorable Senador de Aconcagua no ha merecido observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Justicia para que se exima del trámite de Comision el mensaje que consulta fondos para pagar ciertas cuentas a la Compañía Inglesa de Navegacion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Esta indicacion tampoco ha merecido observacion, de manera que se podría dar por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se coloque en la tabla de las sesiones matinales, a continuacion del proyecto sobre crédito prendario, el proyecto relativo a la industria salitrera.

El señor **Claro Solar**.—Se podría agregar tambien un proyecto que hai pendiente sobre autorizacion para pago de cuentas.

El señor **Eduarcs** (Ministro de Hacienda).—En la Cámara de Diputados se estudia actualmente un mensaje del Ejecutivo para pagar cuentas pendientes. Talvez convendria acordar remitir a la otra Cámara todos los proyectos sobre pago de cuentas, a fin de que sean estudiados en conjunto.

El señor **Saavedra** (Ministro de Industria).—Creo que seria mejor despachar desde luego el proyecto sobre pago de cuentas a que se ha referido el honorable Senador de Aconcagua, i mandar despues a la otra Cámara los demas proyectos destinados a pagar cuentas atrasadas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se agregue a la tabla, a continuacion del proyecto sobre crédito prendario, el proyecto relativo a la industria salitrera.

Votada la indicacion, resultó aprobada por diez votos contra dos.

Al votar:

El señor **Claro Solar**.—Acepto la indicacion, sin que esto importe que acepte el proyecto.

El señor **Urrejola**.—No, porque creo que

el señor Ministro debió haber insistido en la indicacion formulada ayer.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Industria i Obras Publicas

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Partida 20.—Construccion de Obras.

Se ha modificado la glosa del 2.º de los ítem introducidos por la Comision Mista despues del 859 i que consulta ciento cincuenta i seis mil pesos para efectuar los trabajos de alcantarillado en la Escuela de Artes i Oficios, en la Quinta Normal i en la Escuela Profesional Superior de Niñas de Santiago, en los términos siguientes:

Item ... Para efectuar los trabajos de alcantarillado de la Escuela de Artes i Oficios, de la Quinta Normal de Agricultura i de la Escuela Profesional Superior de Niñas de Santiago, por propuestas públicas, debiendo destinarse catorce mil pesos de la suma consultada al pago de la Inspeccion técnica de las obras.... \$ 156,000

La glosa del ítem 862 se ha modificado en la siguiente forma:

Item ... Para iniciar la construccion de los siguientes puentes:

	Para la obra	Inspeccion técnica
Maipo en los Morros.	\$ 28,400	\$ 1,200
Cato en Bustamante.	25,400	1,600
Granaderos en Mulchen	12,800	1,200
Mulchen en Mulchen.	12,800	800
Pilpilco en Arauco....	13,800	1,200
Cnolehol en Nueva Imperial	25,000	800
	<hr/>	<hr/>
	\$ 118,200	\$ 6,800

El señor **Saavedra** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La modificacion hecha en este ítem 862 solo consiste en agregar un puente mas, sin aumentar la suma. El puente sobre el Imperial se ha cortado i es indispensable repararlo.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—El ítem 863 ha sido aprobado, modificándolo en la forma siguiente:

Ítem ... Escuela de Injeniería i arquitectura.....	\$ 205,627	\$ 14,000
Observatorio Astronómico en Lo Espejo	119,000	8,000
Escuela Avenida República, Santiago	66,000	6,000
Liceo de Talca....	90,000	7,200
Liceo de Concepcion.....	136,000	8,000
Escuela Normal de Valdivia.....	82,000	5,000
Intendencia de Colchagua	59,137 92	6,000
Total.....	\$ 757,764 92	\$ 54,200

El señor **Saavedra** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La modificacion consiste en asignar una suma determinada a la inspeccion técnica para que no se gaste mas. Por lo demas, no se altera lo aprobado por la Comision Mista i el Honorable Senado.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—En la sesion de ayer quedó pendiente una modificacion en la partida 2.^a, que dice:

«Partida 2.^a—Enseñanza i fomento agrícolas».—Se ha sustituido el rubro de la partida «Enseñanza i Fomento Agrícolas» por el siguiente: «Inspeccion i Visitacion de Escuelas Agrícolas provinciales».

Parece haber aquí un error, pues la modificacion debe referirse al sub-rubro.

El señor **Urrejola**.—Yo pedí ayer que no se aceptara este cambio de glosa. Siempre se ha llamado esta oficina de «Enseñanza i Fomento Agrícolas», desde que fue creada por decreto de 1913, i ha tenido a su cargo la inspeccion de la enseñanza.

A este respecto me veo en el caso de repetir lo que dije en la sesion de ayer, o sea, que en muchas ocasiones gobiernos estranjeros se dirijen al de Chile en demanda de datos o informaciones referentes a la agricultura de nuestro pais, a las plagas que azotan a nues-

tros cultivos agrícolas, o sobre cualquier asunto que merezca ser conocido en los países respectivos, i el Ministerio tiene que dirijirse entónces a la Inspeccion de Fomento Agrícola a fin de que lo ilustre e informe sobre las consultas que se le hacen. Además, esta oficina tiene a su cargo la supervijilancia del contrato sobre explotacion de guaneras, segun consta del decreto número 918, de 18 de abril de 1914, que en su artículo 15 dice así:

«La explotacion de las covaderas, elaboracion i manipulacion de los guanos, serán fiscalizadas en el terreno por un inspector que nombrará el Gobierno i cuyo sueldo se deducirá de la suma a que se hace referencia en el artículo 11. Este empleado cumplirá su cometido de acuerdo con la Inspeccion de Fomento agrícola, la cual tendrá la supervijilancia de la Inspeccion que se designe».

Yo pregunto ¿a qué condicion queda reducida esta oficina en virtud de una simple indicacion hecha por un Diputado de la otra Cámara para modificar la glosa de la partida? ¿No es conveniente que quede en el Ministerio siquiera una oficina para asesorar al Ministro en lo que se relaciona con la agricultura? ¿De dónde nace este empeño tan grande en un honorable Diputado, que es miembro de la Junta de Vijilancia de la Quinta Normal de Agricultura, para quitar a esta oficina la mision que en la actualidad tiene relacionada con el fomento agrícola i dejarla únicamente encargada de la inspeccion i vijilancia de las escuelas agrícolas?

Yo creo que conviene que el señor Ministro le dé su verdadero alcance a esta medida, que tiende a dejar al Ministerio como un cuerpo sin brazos, en lo que se relaciona con los problemas agrícolas, sin tener a su alcance una oficina que lo informe e ilustre en cada caso sobre el particular. Lo que en realidad se pretende es llevar a la Quinta Normal de Agricultura todos los servicios que forman parte integrante del Ministerio de Industria i futuro de Agricultura. Tengo a la mano un pequeño cuadro que demuestra cómo se han estado llevando a la Quinta Normal muchas oficinas que debieran estar al lado del Ministerio. Primero se segregó del Ministerio la Inspeccion de Bosques, Pesca i Caza, que hoy forma un cuerpo autónomo; mas tarde se llevaron a la Quinta Normal los agrónomos regionales. Yo pregunto: ¿es posible que los agrónomos regionales estén dependiendo del Director de la Quinta Normal, cuando, razonablemente, debieran depender del Ministerio i estar en contacto inmediato con el Ministro, sin perjuicio de que tambien lo estuvieran con la seccion

de agronomía, encargada de ensayar las tierras? Esta oficina tiene a su cargo el servicio de ensayos i debe depender directamente del Ministerio; pero hoy depende de la Quinta Normal, cuyo Director es un verdadero Ministro.

En cambio, las escuelas agrícolas tienen dos clases de dirección: una económica, que está en una de esas reparticiones del Ministerio de Industria que hai en la Quinta Normal de Agricultura, i otra técnica o de enseñanza, que está en el Ministerio. Creo que esto, en vez de ser organización, es desorganización.

Yo estimo que deben estar centralizados todos los servicios agrícolas i depender del Ministerio lo mas directamente posible, tal como se estableció al crear la Inspección de Enseñanza i Fomento Agrícolas. El decreto de 30 de mayo de 1903 dice:

«Vistos, etc.: Créase la Inspección Jeneral de Agricultura con tres secciones que estarán bajo su dependencia i que se denominarán: la primera, Sección de Enseñanza; la segunda, Sección de Fomento; i la tercera, Sección de Informaciones Estadísticas i Publicaciones Agrícolas, etc.

Tómese razon i comuníquese. — BALBOA LUCO.—Francisco Rivas Vicuña».

Como he dicho, no pretendo que el señor Ministro haga todo de una plumada, pero deseo que no deshaga mas. No hai inconveniente público alguna, ni administrativa, que aconseje llevar este otro servicio a la Quinta Normal de Agricultura. Hai tantos servicios agrícolas reunidos en la Quinta Normal que, como decía en dias pasados el señor Senador por Maule, aquello es una especie de arca santa, que no se puede tocar. Dijo tambien Su Señoría que allí se gastaban cerca de quinientos mil pesos anuales, en lo que fué contradicho por un señor Senador.

Pues bien, tengo a la mano un balance de las cantidades invertidas en los diversos servicios que están afectos a la Quinta Normal, i de él tomo las siguientes cifras:

GASTOS EFECTUADOS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA QUINTA NORMAL DE AGRICULTURA DURANTE EL AÑO 1914

Año 1914

Servicios	Fijos	Variables	Total
Dirección jeneral.	\$ 33.700	\$ 113.540	\$ 147.240
Contaduría	17.400	17.400
Jardin Botánico..	9.470	11.200	20.600
Instituto Agrícola.	66.100	39.720	105.820
Escuela Agrícola.	65.900	213.467	279.367

Estacion Agronómica.....	\$ 34,200	\$ 65,000	\$ 99,300
Agrónomos regionales.....	36.000	36.000
Patología Vegetal.	63,800	47,820	111,620
Estacion Enológica.....	57,936	53,400	111,366
Veterinaria Nacional.....	44,633	20,600	65,233
			\$ 993,946
Sumas invertidas.....			86,590
Suma total.....			\$ 1,080,536

Es de advertir que la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago no ha tenido jamas cien alumnos. Tengo aquí un cuadro que revela la asistencia media de los últimos seis años, i ahí se ve que nunca ha pasado de noventa i ocho alumnos; pues bien, se han gastado en este servicio doscientos seenta i nueve mil trescientos i tantos pesos. Sin embargo, se habia suprimido, por economía, la Escuela Agrícola de Concepcion, que no demanda un gasto mayor de setenta mil pesos i que ha tenido mas de cincuenta alumnos de asistencia media.

En total, todos los gastos de los diversos servicios que están afectos a la Quinta Normal, en 1914, han excedido en mucho de los quinientos mil pesos que se estimaba que eran una exajeración, pues han alcanzado a novecientos noventa i tres mil novecientos cuarenta i seis pesos; i si todavía se toma nota de que se han invertido las entradas, que fueron de ochenta i seis mil quinientos noventa pesos, llegamos a la conclusion de que se han gastado, durante 1914, un millon ochenta mil quinientos treinta i seis pesos.

Ademas de esto, de tal manera se ha gastado i se piensa gastar dinero en la Quinta Normal, que se ha dado cuenta aquí de un proyecto presentado por un señor Senador, consultando la inversion en los servicios de la Quinta de ciento treinta i seis mil pesos, que es lo que sumaban las entradas percibidas en las demas escuelas agrícolas. De modo que, si ese proyecto hubiera sido aprobado, se habria llegado a muy cerca de un millon doscientos mil pesos invertidos en la Quinta Normal de Santiago.

Yo no critico que estos gastos se hagan; pero quiero, sí, i creo que es un deber mio, hacer saber al Senado que la inversion de tan crecida suma se hace casi sin el control del Ministerio, por cuanto la Inspección de Enseñanza Agrícola ha sido despojada de todas sus funciones, pues ya no le queda mas, para que merezca el nombre de tal, que muy pequeñas tareas, ciertas consultas del Ministerio

i las jestionos de los negocios referentes al guano, como lo acabo de manifestar.

Creo que no obedece a ningun principio de buena administracion, a ninguna conveniencia pública, quitarle a esta oficina, que es la asesora del Ministerio, todas sus atribuciones, hacerla desaparecer, i esto por simple indicacion de un señor Diputado. Dejemos, siquiera lo que existe, aunque sea poco, a fin de que las funciones de esta oficina no queden reducidas a visitar las Escuelas Agrícolas de provincias, porque en lo que respecta a la de Santiago, tiene su Junta de Vigilancia, compuesta de mui dignas personas, como lo reconozco, pero que, al fin i al cabo, no depende del Ministerio.

Considero, por estas razones, que el Senado habrá de tener a bien no aceptar la eliminacion del nombre de esta oficina, que está íntimamente ligado al papel que debe desempeñar.

El señor **Walker Martínez**.—Yo votaré a favor de lo que pidió el señor Ministro en la sesion de ayer, es decir, por que se acepte la glosa propuesta por la Cámara de Diputados.

Creo que no es éste el momento de discutir todos los servicios de la Quinta Normal. Se trata ahora de un empleo que tendrá por única atribucion la de visitar las Escuelas Agrícolas; por consiguiente, viene bien la glosa que propone la otra Cámara. No me parece conveniente empezar a considerar como base de un proyecto futuro a un empleado inferior; cuando discutamos un proyecto para crear el Departamento de Fomento habrá llegado el caso de fijarle sus atribuciones.

¿Qué se entiende ahora por fomento? Cuando haya un Ministerio de Fomento sabremos el alcance que debe darse a esta espresion.

Creo, además, que no debemos poner tantas dificultades a la otra Cámara; ya hemos rechazado muchos ítem i todavía se quiere que se rechace hasta un simple cambio de glosa. Daré, pues, mi voto favorable a la modificacion, sobre todo por haber pedido el señor Ministro este cambio de glosa.

El señor **Urrejola**.—Creo que el Honorable Senado no debe desentenderse de la observacion que he hecho, esto es, de que hai un decreto del Ministerio de Hacienda que pone en manos de la Inspeccion de Fomento del Ministerio de Industria todo lo relacionado con las guaneras i los guanos, decreto que quedaria en el aire si se aprueba esta modificacion, pues no habria quien tuviese la tuicion de todo lo referente a este asunto.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va

a votar si se acepta o nó la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados, en la intelijencia de que la modificacion se refiere al sub-rubro de la partida 2.^a, nó el rubro, como indica el Boletín, lo que indudablemente es un error.

Practicada la votacion, resultó aprobada la modificacion por doce votos contra dos.

El señor **Secretario**.—En la sesion anterior el señor Senador por Aconcagua pidió que se hiciera un cómputo de los aumentos i reducciones que significar las modificaciones aprobadas por el Senado. Los aumentos suman veintitres mil cuatrocientos cincuenta i seis pesos i las reducciones trece mil pesos; de manera que hai un exceso en aumentos de diez mil cuatrocientos cincuenta i seis pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Como solo podemos pronunciar, es por sí o por nó, hai que aceptar alguna supresion de la otra Cámara, cuyo monto corresponda a esa cantidad.

El señor **Uyera**.—En la partida 18 hai dos reducciones, que son las de los ítem 836 i 840, que darian, segun creo, la suma necesaria.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Estas reducciones suman la cantidad de nueve mil cien pesos, de manera que no serian suficientes.

El señor **Secretario**.—En la partida 17, ítem 826, para trasportes i fletes, hai una reduccion que alcanza a la cantidad de siete mil quinientos pesos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se podría tomar la reduccion de la partida 17, que suma siete mil quinientos pesos i la del ítem 836, que es de siete mil seiscientos pesos. De esta manera, quedaria un pequeño exceso sobre la cantidad que necesitamos.

Si no hai inconveniente, quedará aprobado el presupuesto en esa forma.

Acordado.

Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor **Secretario**.—En la partida 3.^a la Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones:

Oro.—Partida 3.^a—Legaciones.—Se ha res-

tablecido, en la forma siguiente, el epígrafe «Legacion en el Uruguai i Paraguai» i el ítem 84:

Legacion en el Uruguai i Paraguai

«Item 84 Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....»

Se han suprimido en el rubro «Legacion en el Brasil i el Uruguai» las palabras «i el Uruguai»; en el ítem 67 las palabras «en Brasil i Uruguai» i en el rubro «Legacion en la República Argentina i el Paraguai», las palabras «i el Paraguai».

Se han reducido de ocho mil a dos mil pesos los ítem 27, 31, 35 i 80, que consultan asignacion para gastos de representacion de los Ministros en Francia, Gran Bretaña, Suecia, Béljica, Rusia, Alemania, Holanda i Bolivia, respectivamente.

El señor **Lira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El proyecto de presupuesto del Ministerio a mi cargo viene de la Cámara de Diputados casi en la misma forma en que fué despachado por esta Honorable Cámara. Hai apénas una que otra modificacion que se refiere a las legaciones, i me permito pedir al Honorable Senado que insista en la forma en que tuvo a bien aprobar el presupuesto pasado a la Cámara de Diputados.

Me hice un deber en manifestar en la otra Cámara que el estudio atento i minucioso con que habia sido despachado aquí, obligaba al Ministro que habla a sostener los acuerdos tomados en esta Honorable Cámara. Sin embargo, se introdujeron algunas modificaciones entre las que solo tiene alguna importancia la que está en discusion en este momento, porque las demás son relativamente insignificantes.

Las asignaciones de los Ministros diplomáticos han sido reducidas por la otra Cámara en una forma que no me parece compatible con el decoro con que deben desempeñar sus puestos. En el proyecto del Ejecutivo se consultó una pequeña economía con respecto a las legaciones. Así, respecto de la Legacion de Francia, se asignaba para gastos de representacion al Ministro quince mil pesos oro; la Comision Mista redujo la asignacion a ocho mil pesos oro; la Cámara de Diputados la ha reducido ahora a dos mil pesos oro; hai, entonces, una diferencia de trece mil pesos oro en la asignacion que se fijaba para gastos de representacion al Ministro en Francia.

La Cámara de Senadores comprenderá que esta reduccion coloca al Ministro en Francia

en condiciones en que el Gobierno cree realmente que no debe estar.

Lo que digo respecto al Ministro en Francia debo manifestarlo tambien respecto de cada uno de los otros Ministros, porque el criterio de la Cámara de Diputados en esta materia fué rebajar las asignaciones aprobadas por la Cámara de Senadores a la cuarta parte.

Como la cuota en oro asignada por la Comision Mista a este Ministerio llegó a la Cámara de Senadores con superávit i de ahí pasó a la Cámara de Diputados con superávit tambien, creo que no habrá inconveniente alguno de parte del Senado para mantener el proyecto en la forma que pasó a la Cámara de Diputados.

Por eso, señor Presidente, yo ruego al Senado que se sirva insistir en su proyecto en la forma que fué aprobado anteriormente.

Las otras modificaciones no tienen, en realidad, otra importancia sino la de adaptar el proyecto a la forma en que fue aprobado, porque en la Cámara de Diputados se restablecieron las legaciones del Uruguai i Paraguai *ad honorem* i entónces fué necesario suprimir del rubro «Legacion del Brasil» la expresion «i Uruguai» i del rubro «Legacion en Argentina» la expresion «i Paraguai»; del mismo modo, en el ítem que asignaba cierta suma a un oficial de legacion en la República Argentina i Paraguai, fué necesario suprimir las palabras «i Paraguai», porque las legaciones de Uruguai i Paraguai quedan independientes.

Queria hacer estas observaciones para rogar al Senado que insista en que el proyecto sea despachado como lo aprobó esta Cámara.

El señor **Besa**.—Por mi parte, deseo complacer al señor Ministro.

Sin embargo quisiera hacer, en cierto modo, una trasaccion sobre este acuerdo de la Cámara de Diputados, porque no es posible que estemos rechazando todo lo que aquella Cámara propone.

Yo, por ejemplo, acepto la reduccion para las legaciones de carácter inferior que, puede decirse, no prestan grandes servicios i para las cuales los gastos de representacion no tienen razon de ser; pero no sucede lo mismo respecto de las grandes legaciones como las de Gran Bretaña, Francia, Béljica, etc.

Por eso yo votaré la reduccion hecha por la Cámara de Diputados respecto de las últimas i mantendré, por mi parte, el acuerdo del Senado en las primeras.

El señor **Walker Martínez**.—Está buena la transaccion.

El señor **Besa**.—Al fin i al cabo estas le-

gaciones se han mantenido..... porque sí; no quiero dar la razon. Yo hablé en contra de esto, la Comision Mista las suprimió, pero se aprobaro por...

El señor **Walker Martínez**.—Por amistad.

El señor **Besa**.—Eso es; por amistad. Por consiguiente, no demos, ademas, para gastos de representacion...

Considero, pues, que estos gastos de representacion deben ser suprimidos.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la segunda parte de la transaccion; pero, votaré en lo demas la indicacion de la Cámara de Diputados.

Cerrando el debate, se puso en votacion si se aceptaba o no la modificacion de la Cámara de Diputados para reducir de ocho mil a dos mil pesos los ítem 27, 31, 35 i 80, que consul an gastos de representacion para los Ministros Diplomáticos en Francia, Gran Bretaña, Suecia, Bélgica, Rusia, Alemania, Holanda i Bolivia i que desechada por ocho votos contra seis.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las demas modificaciones.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Variables.—Oro.—Partida 5.^a—«Asignaciones locales i otras».

Se ha modificado la glosa del ítem 156 en la siguiente forma:

«Item ... Para alquiler de casa de la Embajada en Estados Unidos de América.....»

El señor **Lira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La modificacion consiste solo en haber cambiado la palabra «Legacion» por la palabra «Embajada».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Seccion del Culto.—Fijos.—Moneda corriente.—Partida 8.^a—«Arzobispado, obispados i vicariatos».

Se ha aumentado de tres mil a cinco mil pesos el ítem 299, «Asignacion al visitador parroquial de la Diócesis de Ancud, no pudiendo éste ser cura párroco».

El señor **Claro Solar**.—Yo voi a votar por la insistencia del Senado, porque si se aumenta la asignacion al visitador parroquial de la Diócesis de Ancud, tendria derecho para reclamar el visitador de La Serena, que tiene un sueldo de tres mil pesos.

El señor **Barros Errázuriz**.—El visita-

dor parroquial de la Diócesis de Ancud gana cinco mil pesos actualmente.

El señor **Claro Solar**.—Se le fijó un sueldo de cinco mil pesos el año pasado; pero este aumento dió lugar a cierto debate en el seno de la Comision Mista.

El señor **Walker Martínez**.—Yo votaré en contra de la modificacion, porque para aumentar de tres mil a cinco mil pesos el sueldo de este visitador parroquial se ha reducido de veinticinco mil a veintitres mil pesos el ítem 799, para ausilio de párrocos pobres. No es posible que el aumento se haga a costa de éstos, sobre todo despues de haberseles disminuido la congrua en un veinticinco por ciento.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo voi a votar favorablemente la modificacion, porque el visitador parroquial de la Diócesis de Ancud tiene actualmente el sueldo de cinco mil pesos, i ademas porque no podria con un sueldo menor atender al ejercicio de su ministerio.

El señor **Claro Solar**.—Este sueldo fué aumentado en la otra Cámara a indicacion de un honorable Diputado, sin que mediara peticion del Gobierno.

El señor **Lira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la Cámara de Diputados el Ministro aceptó el aumento de este sueldo en atencion no solo a la razon que ha dado el honorable Senador de Llanquihue, de que esa era la asignacion de que ántes gozaba, sino tambien en atencion a lo estonso de la diócesis i a las dificultades con que tropieza para desempeñar su destino. Por esto el Gobierno aceptó este aumento.

Votada la modificacion, fué aprobada por diez votos contra tres.

El señor **Secretario**.—Partida 12.—Asignaciones, etc.—Se ha reducido de veinticinco mil a veintitres mil pesos el ítem 799, «Para ausilio de párrocos pobres».

El señor **Lira** (Ministro del Culto).—Habrà que aceptar esta reduccion para saldar el presupuesto.

El señor **Walker Martínez**.—Este pequeño aumento se puede atender con las reducciones que se han hecho en las legaciones.

El señor **Claro Solar**.—Pero, en cambio se han hecho otros aumentos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

El señor **Walker Martínez**.—Con mi voto en contra.

El señor **Barros Errázuriz**.—I con el mio tambien.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobada con los votos en contra de los señores Senadores por Santiago i Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Partida 13.—Gastos variables jenerales.—Se ha modificado la glosa del ítem 804, en la siguiente forma:

«Ítem 804.—Para el pago a los eclesiásticos de una gratificación en la forma establecida en la lei número 2,376, de 5 de marzo de 1910, con el monto correspondiente al cincuenta por ciento de lo acordado por dicha lei.»

El señor **Echenique**.—¿Cómo decia la glosa aprobada por el Senado?

El señor **Lira** (Ministro del Culto).—Se referia a una lei que no está en vigor; por eso fué necesario cambiar la redaccion.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Seccion de Colonizacion.—Partida 20.—Gastos varios.—Oro.—Se han suprimido, conjuntamente con el rubro de esta partida «Gastos varios», los siguientes ítem:

«Ítem 921 Ajente de inmigracion en Europa, por seis meses.....	\$ 5,000
» 924 Arriendo de oficina.....	1,000
» 925 Gastos jenerales.....	500»

El señor **Lira** (Ministro de Colonizacion).—Siento tener que pedir que no se acepte esta modificacion introducida por la Cámara de Diputados, porque en la actualidad quedan todavía por liquidar una serie de contratos de inmigracion. En el presente año no se traerán inmigrantes por haberse suprimido la partida que consultaba fondos con ese objeto; pero algunas empresas colonizadoras i particulares tienen pendientes todavía varios contratos que será necesario liquidar en el curso del primer semestre del año, i por eso se ha consultado el sueldo del ajente por seis meses solamente.

Por este motivo me permito rogar al Senado que tenga a bien insistir en el mantenimiento de esta partida.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, creo que debe aceptarse esta modificacion. Lo que el Senado acaba de oír al señor Ministro lo vengo oyendo desde hace seis meses, o sea, desde que la sub-Comision encargada de estudiar este presupuesto dió comienzo a su labor.

Se dijo entónces que habia necesidad de consultar estos sueldos por algun tiempo, porque a lo ménos duraria seis meses la liquidacion de los contratos de inmigracion que aun quedan pendientes. La verdad es que desde que estalló la guerra europea no se ha podido

pensar en traer inmigrantes al pais, i en todo caso el tiempo trascurrido desde entónces ha bastado para liquidar esos contratos, que, en realidad, no se liquidan en Europa, sino en Santiago, en la oficina de inmigracion.

El señor **Lira** (Ministro de Colonizacion).—Una parte de ellos se liquida en Europa, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Puede afirmarse, además, que el ajente de inmigracion no podrá prestar servicio alguno, porque no habrá inmigrantes que enviar; de manera que si se mantiene esta partida se le pagará el sueldo sin que preste ningun servicio. Yo creo que este empleado pudo mui bien ser llamado al pais en agosto, encargando al secretario de la Legacion en Francia la liquidacion de estos contratos.

Encuentro, pues, mui justificada la modificacion de la otra Cámara i, por mi parte, la acepto.

El señor **Walker Martínez**.—Yo tambien daré con gusto mi voto a esta modificacion, que está de acuerdo con lo que sostuve en la Comision Mista. Yo recuerdo que el Gobierno i los miembros de la Comision propusieron muchas economías, supresion de legaciones i de otros gastos, pero cuando llegó el caso de suprimir esta partida no se pudo conseguir la supresion.

Yo creo que es insensato mantener en Europa ajentes de inmigracion cuando tenemos que estar gastando en mantener ellas del pobre en el pais para la jente que no tiene trabajo.

Se ha dicho que es menester mantener por seis meses mas a este empleado en Europa a fin de que liquide los contratos de inmigracion que aun quedan por liquidar; pero yo pregunto: ¿No podria encargarse esa liquidacion a la Tesorería Fiscal de Chile en Londres? La verdad es que la razon que aconseja el mantenimiento de esta partida es la que daba hace un momento el honorable Senador por Maule, o sea, las consideraciones de amistad.

Yo ruego a mis honorables colegas que en el presente caso pospongamos esas consideraciones de amistad al interes público, a nuestras propias conveniencias, porque quedaria en mala situacion el Senado si acordara mantener esta partida que la otra Cámara ha tenido la cordura de suprimir.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Cerrado el debate.

En votacion la modificacion de la Cámara de Diputados.

Practicada la votacion, resultó aprobada la modificacion por diez votos contra tres.

Presupuesto de Marina

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha devuelto aprobado el presupuesto de Marina con una sola modificacion en la partida 8.º. Dice el oficio:

Partida 8.ª.—Faros i Valizas.—«En el ítem 628, que consulta la suma de ciento treinta i un mil cuatrocientos cuarenta pesos para el pago del «sueldo del personal de los escampavías al servicio de los faros», se ha agregado a la glosa la siguiente frase: «establecido por los decretos supremos respectivos».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como no se puede continuar la votacion del presupuesto de Hacienda porque aun no se han despachado las leyes que proveerán de fondos para hacer frente a los gastos de ese ramo, propongo que se continúe con la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.

Acordado.

El señor **Besa**.—Me permito insinuar a la Cámara que, si lo tiene a bien, votemos por partidas este presupuesto, sin perjuicio de que los señores Senadores puedan pedir votacion especial para cualquier ítem, si así lo desean.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—El Honorable Senado ha oido la insinuacion que hace el señor Senador por Maule, que tiende a acelerar el trabajo del Senado.

Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que indica Su Señoría.

Acordado.

Sucesivamente se dieron por aprobadas sin observacion todas las partidas del presupuesto de Instruccion Pública en la forma propuesta por la Comision Mista.

Sueldos de los empleados públicos

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Podríamos continuar con el proyecto que modifica los sueldos de los empleados de las oficinas de Hacienda, a fin de poder saldar el presupuesto del ramo.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Dadas las dificultades que en el Senado ha encontrado, en esta época avanzada del año, la discusion del proyecto que modifica los sueldos de los empleados de aduana, i de acuerdo con lo espuesto en sesiones pasadas por varios señores Senadores, voi a hacer indicacion para reemplazar el proyecto de reorganizacion de las oficinas de Hacienda por uno a la vez mas vasto i mas simple, que tiene por objeto poner mas o ménos en igualdad de condiciones a todos los empleados públicos, a fin de que no caiga la reduccion de sueldos fijados por leyes permanentes únicamente sobre los empleados de Hacienda.

En esta virtud, hago indicacion para reemplazar los artículos respectivos del proyecto que se discute actualmente, por los siguientes, en forma de contra-proyecto:

«Artículo 1.º Durante el año de 1915, los sueldos, gratificaciones, asignaciones i pensiones fijadas por el Estado, sufrirán los siguientes descuentos:

1.º De un quince por ciento, los sueldos, gratificaciones, asignaciones i pensiones fijados por leyes permanentes posteriores al 1.º de enero de 1912, o que hubiesen sido establecidas o aumentadas por la lei de presupuestos a contar desde esa misma fecha.

2.º De un diez por ciento los sueldos, gratificaciones, asignaciones i pensiones, fijados por leyes permanentes posteriores al 1.º de enero de 1910 i anteriores al 1.º de enero de 1912, o que hubiesen sido establecidas o aumentadas por la lei de presupuestos dentro del mismo período.

3.º De un cinco por ciento los sueldos, gratificaciones, asignaciones i pensiones no comprendidas en los dos números anteriores.

Para los efectos de este artículo, los empleados de la Casa de Moneda i las tesorerías fiscales quedarán comprendidos entre los que deben sufrir solo un descuento de diez por ciento.

Art. 2.º No sufrirán el descuento a que se refiere el artículo anterior:

1.º Los sueldos, gratificaciones i asignaciones de los empleados públicos que hubieren sufrido o sufran a cualquier título una reduccion de sus haberes en la lei de presupuestos para el presente año o en virtud de leyes especiales promulgadas con posterioridad al 1.º de agosto de 1914.

2.º Los intendentes i gobernadores i los empleados de la Oficina Central de Estadística.

Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1915».

La razon que ha habido para proponer que esta reduccion sea gradual i no pareja para todos los empleados es mui sencilla. Desde 1912 se comenzaron a promulgar en Chile diversas leyes que aumentaron considerablemente los sueldos de los empleados públicos; en 1911 esta tendencia tuvo ya algunas manifestaciones, por ejemplo, se aprobaron las leyes que aumentaron los sueldos de los empleados del Congreso Nacional, de los correos, del telégrafo i del servicio de hijiene. La lei que aumentó los sueldos de los empleados de la Casa de Moneda i de las tesorerías fiscales es posterior al 1.º de enero de 1912, pero es de advertir que esos sueldos se aumentaron con un criterio análogo al que hubo cuando se aumentaron los de los empleados del Tribunal de Cuentas i de la Direccion de Contabilidad, por lo cual creo que aquellos deben estar calificados juntos con estos últimos i con los empleados de la Direccion del Tesoro, de manera que solo se les rebaja el sueldo en un diez por ciento.

El señor **Urrejola**.—Creo que sería conveniente tener impreso el proyecto del señor Ministro ántes de discutirlo, porque no es fácil darse cuenta de sus disposiciones con la simple lectura que le ha dado Su Señoría. Talvez bastará la publicacion que hagan los diarios mañana para que se pueda discutir en la sesion mañana al.

El señor **Claro Solar**.—Creo que es conveniente aprobar el proyecto que acaba de presentar el señor Ministro. No me he formado concepto cabal de todas sus disposiciones pero entiendo que, en términos generales, reduce en un tanto por ciento los sueldos, variando este tanto por ciento segun la fecha en que se ha hecho el último aumento.

Digo que sería preferible aprobar este proyecto i nó el que Su Señoría habia presentado ántes sobre reorganizacion de las oficinas de Hacienda, porque este otro tiene carácter provisional i habrá tiempo para hacer una reorganizacion definitiva de las mismas oficinas.

Creo que habria ventaja en procurar dar otra organizacion a los actuales servicios de la Hacienda Pública, que naturalmente no se consulta en el proyecto de rebaja de sueldos que se habia presentado.

La organizacion de los servicios de Hacienda divididos en Tribunal de Cuentas, Direccion de Contabilidad i Direccion del Tesoro es propia de nuestro pais; solo entre nosotros existen estas tres entidades que intervienen en la administracion e inversion de los dineros del Estado. Seria mui conveniente dar

mayor unidad a este servicio; i quizas no habria necesidad de rebajar los sueldos de los empleados, sino que aun se podria aumentar algunos; con lo cual ganaria evidentemente el servicio económico del pais i la Administracion pública.

De manera que, por mi parte, me alegro de la nueva estructura que ha dado el señor Ministro al proyecto en debate.

Creo que este proyecto no puede ser rechazado en jeneral, i que aun cuando no esté impreso podríamos avanzar su discusion jeneral i aun aprobarlo desde luego. Por lo demas, no sería mui difícil apreciar tambien en detalle sus disposiciones.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Tengo a la mano todos los datos que se me puedan pedir sobre el particular; he hecho una lista de todas las oficinas, tanto de las creadas por leyes de efectos permanentes cuanto de las creadas por la lei de presupuestos, que están comprendidas en cada una de las modificaciones.

Así, por ejemplo, entrarían en el descuento del quince por ciento los empleados del Congreso Nacional, correos, telégrafos i del servicio de hijiene. No entrarían los del Ejército ni los de la Armada, porque esos sueldos fueron rebajados ya por una lei.

En el descuento del diez por ciento entrarían el Presidente de la República, Ministros, Consejo de Habitaciones para Obreros, Tribunales de Justicia, Registro Civil, Instruccion Primaria, Tribunal de Cuentas, Direccion de Contabilidad, Casa de Moneda i tesorerías fiscales.

Evidentemente los sueldos del Presidente de la República i de los Ministros de Estado podrian ser rebajados en un quince por ciento, pero nó así los de los empleados inferiores de los Ministerios, que se encuentran dentro de las condiciones de la disminucion de un diez por ciento:

Se tomaron para hacerles una reduccion de un quince por ciento los sueldos, gratificaciones, asignaciones i pensiones fijadas por leyes posteriores al 1.º de enero de 1912 o que hubieran sido establecidas o aumentadas por la lei de presupuestos a contar desde esa misma fecha.

De un diez por ciento a los fijados por leyes posteriores al 1.º de enero de 1910 i anteriores al 1.º de enero de 1912, i

De un cinco por ciento a los no comprendidos en los dos números anteriores. En este caso solo se encuentran el Cuerpo Consu-

lar, que fué creado por lei de 7 de marzo de 1897 i la Inspeccion de Casas de Préstamos, por lei de 23 de noviembre de 1898.

El señor **Claro Solar**.—¿Cuál es el resultado económico del proyecto?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—No he podido aun sacar la suma exacta, pero puedo dar un cálculo aproximado a Su Señoría.

El proyecto que habia presentado anteriormente, bajo la base de un ocho por ciento de reduccion como término medio, i del veinticinco por ciento en las gratificaciones i asignaciones, producía nueve millones quinientos mil pesos.

Los descuentos del proyecto actual son un poco superiores, porque la mayor parte son del diez por ciento i del quince por ciento; pero, por otra parte, las reducciones que se refieren a las gratificaciones i asignaciones son menores, de manera que yo creo que el rendimiento de ambos proyectos debe ser muy aproximado; pero descontando las rebajas que ya se han hecho en algunas reparticiones, como en el Ministerio de la Guerra i del Interior, creo que este proyecto no producirá en ningun caso ménos de siete millones de pesos.

El señor **Echenique**.—¿Cuánto se les rebaja a los intendentes i gobernadores?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Están exceptuados de pagar contribucion porque estos funcionarios están muy mal remunerados. Tanto es así que, aun a riesgo de escandalizar al Senado, sería partidario de aumentarles la renta, porque creo que la administracion pública está desquiciada en Chile por falta de gobernadores e intendentes que estén bien remunerados i que tengan, por consiguiente, mayor responsabilidad en la inspeccion de los servicios fiscales.

El señor **Claro Solar**.—Eso podrá hacerse una vez que pase la avalancha actual.

El señor **Urrejola**.—Siento mucho verme obligado a contrariar los deseos del señor Ministro de que este proyecto pase rápidamente.

Estoi seguro de que los señores Senadores no habian pensado que este proyecto pudie ra discutirse hoy, desde que teníamos tanta labor; de manera que yo invitaria al señor Ministro a que permitiese al Senado votar este proyecto con mas calma, para darnos tiempo de consultarlo i compararlo concienzudamente. Désenos siquiera el tiempo desde la publicacion del proyecto en los diarios de la mañana hasta las sesiones de la mañana o de la tarde. Nada se pierde con este medio

dia de espera para ver si cabe hacer algunas indicaciones.

El señor **Besa**.—Eso no obsta a que el proyecto se apruebe en jeneral i mañana lo tratemos detalladamente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pediria que se trajera el proyecto presentado por el Gobierno a la Cámara de Diputados hace dos o tres meses.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Ese proyecto estaba estudiado en forma de contribucion i tuvo alguna resistencia...

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero mas tarde se cambió por reduccion de sueldos. Era un proyecto bien estudiado que convenia tenerlo a la vista.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Verdad que estaba bien estudiado, i establecia una escala progresiva segun el monto de los sueldos, pero tenia el inconveniente de colocar en una misma situacion los sueldos fijados hace diez años con los fijados últimamente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Establecia un gravámen menor para los empleados públicos.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Segun el nuevo proyecto, la contribucion gravitará sobre los empleados públicos que han obtenido aumento en los últimos años i esto solo por un año.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

La discusion particular quedará para mañana.

Tabla

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Antes de levantar la sesion se van anunciar algunos proyectos para la sesion matinal de mañana.

El señor **Secretario**.—Son los siguientes:

- 1.º Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre construccion de una vía férrea de Traiguén a la línea central;
- 2.º Moción sobre reforma de los artículos 32, 37 i 40, de la lei de elecciones;
- 3.º Solicitud de la Municipalidad de Valparaíso, informada por la Comision de Gobierno, relativa a la aprobacion del contrato celebrado con los señores Germain i Sierra, sobre construccion del Mercado del Cardonal;
- 4.º Proyecto de la Cámara de Diputados,

sobre declaracion de utilidad pública, de un terreno destinado a cementerio de la ciudad de Valdivia;

5.º Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que concede a la Sociedad Protectora de Empleados de Talca el permiso necesario para conservar un bien raíz: i

6.º Solicitud de don Nemesio Vásquez, sobre permiso para aceptar un cargo consular.

El señor **Ochagavía** (Presidente).— Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.